



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

## CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



### ACUERDO MUNICIPAL Nº 29 -2012-CM -MPA.

Anta, **24 FEB 2012**

#### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 24 de Febrero del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huilca, José Manuel Quispe Gutiérrez, Yaneth Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Drué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y la solicitud remitida por el Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Anta; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por solicitud ingresado con Exp. 1753, remitida por el Gerente de Desarrollo Humano, quien solicita la asignación presupuestal de S/. 10,765.00 nuevos soles para desembolsar los gastos por conmemoración del Día de la Mujer a celebrarse el día 08 de Marzo del año en curso, cuyas actividades se desarrollaran del 25 de Febrero al 08 de Marzo del año en curso, conforme al cronograma de actividades presentadas por la referida Gerencia.

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 24 de Febrero del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición, disponiendo que se emita el acuerdo municipal que por ley le corresponde, así como la resolución pertinente otorgando el habilito respectivo a la persona que ha de encargarse de los gastos correspondientes a dichas actividades, quien deberá rendir la cuenta debidamente documentada y sustentada como es de norma.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 20 Inciso 6) y el Art. 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

#### SE ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud remitida por el Gerente de Desarrollo Humano, Lic. Wilbert Auca Mendoza, quien solicita la asignación económica de S/. 10,765.00 nuevos soles, para el desarrollo de las actividades en conmemoración al Día internacional de la Mujer a celebrarse el día 08 de Marzo del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Presupuesto, Tesorería y a quienes correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



EUCH/rqp.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

*[Handwritten signature]*

ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
**RECIBIDO**  
06/03/12 *[Signature]*  
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL

11.57 am

